MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

691

APRUEBASE	LA FORM	IA DE ADQ	UIS	ICIÓN	DE
BIENES O					
COMPRAS P	ÚBLICAS	N°19.886	Y	DECR	ETO
250 .					

INDEPENDENCIA,

0 6 FEB 2019

DECRETO ALC. EXENTO N

694 /2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y fija su texto refundido según se indica, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memo N° 150 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 31.01.2019, , el Ingreso Nº 317 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 01.02.2019, el Decreto Alcaldicio Exento Nº452, de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante y el Decreto Alcaldicio $N^{\circ}587$, de fecha 31.01.2019, que nombra Secretario Municipal subrogante, los cuales no se adjuntan por ser de público conocimiento, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 290 de fecha 05.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, que autoriza la adquisición de "PACK MEDICAMENTOS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, Articulo 10 Nº 7 Letra "e", que dice: "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros." del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, con la empresa, Tecnofarma S.A. Rut. Nº 88.466.300-8 certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 290 de fecha 05.02.2019, emitida por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto significa costo para el municipio, ya que es imputado a los Ítem 24.01.007.001.002 "Adquisición de medicamentos y otros Farmacia Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan Hecho, ARCHÍVESE.

GERMAN MUÑOZ NAVARRO

MUNICIPAL INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRATION CONCHA DEZEREGA
MUNICIPA DMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía –Secretaría Municipal – Jurídico – Control — Adquisiciones - Finanzas – Oficina de